

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado****Servicio Integral de Laboratorio de Análisis Clínicos y Banco de Sangre**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-1-19GYN-19-0267-2019

267-DS

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos para comprobar que los procedimientos de contratación aseguraron al Estado las mejores condiciones, así como verificar que su control, administración, registro y presentación en la Cuenta Pública cumplieron con las disposiciones jurídicas aplicables.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,705,247.9
Muestra Auditada	476,982.6
Representatividad de la Muestra	28.0%

El universo por 1,705,247.9 miles de pesos correspondió al presupuesto ejercido en 2018 por los pagos realizados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), relativos a los servicios integrales de laboratorio de análisis clínicos y banco de sangre.

De los 24 contratos para la prestación de los servicios integrales, vigentes en 2018, se seleccionaron seis suscritos en 2015, de los cuales se revisaron 80 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por un total de 463,627.5 miles de pesos, y 7 CLC de dos contratos vigentes en 2015, pagadas en 2018, por 13,355.1 miles de pesos, , que totalizaron 476,982.6 miles de pesos, el 28.0% del monto reportado en el presupuesto ejercido. El criterio para la determinación de la muestra fue aleatorio.

### **Antecedentes**

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) es una entidad paraestatal de control presupuestario directo que tiene a su cargo la administración de los seguros, prestaciones y servicios establecidos en su propia ley, a fin de garantizar a los trabajadores en activo, jubilados, pensionados y familiares derechohabientes sujetos a su régimen, el derecho a la seguridad social plasmada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La misión del instituto es contribuir a satisfacer los niveles de bienestar integral de los trabajadores al servicio del Estado, pensionados, jubilados y familiares derechohabientes, con el otorgamiento eficaz y eficiente de los seguros, prestaciones y servicios, con atención esmerada, respeto a los derechos humanos, no discriminación y equidad de género, calidad y calidez.

Dentro de los servicios integrales que proporciona el instituto, se encuentran los de laboratorio de análisis clínicos y banco de sangre. El primero tiene como objetivo dotar a las unidades médicas de reactivos, insumos, accesorios, equipos y materiales para la determinación de analitos<sup>1</sup> en el laboratorio de análisis clínicos, proporcionando resultados precisos y confiables; el Banco de Sangre tiene por objeto la obtención de los procesos de sangre segura y sus relacionados, proporcionando a las unidades médicas los insumos, instrumentos y material necesario; mediante la utilización en ambos servicios de equipamiento de última generación tecnológica con estándares de calidad.

En la revisión de la Cuenta Pública 2014, se realizó la auditoría núm. 158 “Contratación de Servicios Integrales para la Atención Médica en Hospitales Regionales”, en la cual se determinó que se realizaron pagos de pasivos anteriores a 2014, con afectación al presupuesto de tres hospitales por 14,700.0 miles de pesos, sin que los hospitales regionales contaran con la documentación justificativa ni comprobatoria que acreditara el gasto; los hospitales regionales no contaron con bases cuantificables para determinar y aplicar las penas convencionales a los prestadores de servicio por incumplimientos de los contratos, ni verificaron que el prestador de servicios entregara todos los servicios integrales contratados en el 2014.

---

<sup>1</sup> Analito: Es una especie química, cuya presencia o contenido se desea conocer, identificable y cuantificable, mediante un proceso de medición química.

Conviene desatacar como antecedente que en el 2016, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) inició una investigación, por la posible comisión de prácticas monopólicas de las empresas que prestaban estos servicios en el sector público, entre ellas, Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.; Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V., y DICIPA, S.A. de C.V., la cual se radicó con el expediente núm. DE-011-2016.

La investigación de la COFECE se realizó al mercado de servicios integrales de laboratorio y banco de sangre, la cual concluyó en noviembre de 2018, en la que se encontraron elementos para emplazar a los tres agentes económicos como probables responsables por cometer este tipo de prácticas; dicho emplazamiento continúa en proceso.

### **Resultados**

#### **1. Integración y registro presupuestal de los servicios**

De acuerdo con el numeral 5.9 del Manual de Organización General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Subdirección de Infraestructura es responsable de coordinar la ejecución de las políticas y programas institucionales para satisfacer las necesidades de infraestructura física, de equipamiento, plantillas de personal, de servicios médicos integrales de mejora e insumos para la salud en las unidades médicas.

#### **Presupuesto ejercido**

En la integración del presupuesto ejercido de la partida núm. 33901 “Subcontratación de Servicios con Terceros”, el ISSSTE reportó 7,331,795.5 miles de pesos, de los cuales, 1,705,247.9 miles de pesos ejercidos en 2018 correspondieron a 4,600 registros de pagos de los contratos del “Servicio Integral de Laboratorio de Análisis Clínicos y Banco de Sangre”; de estos registros, 14 correspondieron a dos contratos de 2015, por 13,355.1 miles de pesos; 2,558, a seis contratos por los servicios de “Laboratorio de Análisis Clínicos” por 1,175,705.2 miles de pesos, y 2,028, a seis contratos por los servicios de “Banco de Sangre” por 516,187.6 miles de pesos, como se presenta en el resumen siguiente:

## PRESUPUESTO EJERCIDO POR SUBPARTIDAS, 2018

(Miles de pesos)

Partida/Subpartida	Presupuesto autorizado 31/12/2018	Adecuaciones netas	Presupuesto modificado ejercido 31/12/2018	Registros de pago
33901/0007 Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos y Banco de Sangre	0.00	13,355.1	13,355.1	14
33901/0029 Laboratorio de Análisis Clínicos	1,406,516.4	-230,811.2	1,175,705.2	2,558
33901/0030 Banco de Sangre	<u>287,228.1</u>	<u>228,959.5</u>	<u>516,187.6</u>	<u>2,028</u>
Suma	1,693,744.5	11,503.4	1,705,247.9	4,600

FUENTE: Presupuesto autorizado y adecuaciones presupuestales, proporcionadas por la entidad.

Las subpartidas por 1,705,247.9 miles de pesos se registraron en el Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal (SPEP).

Se analizó la base de datos del presupuesto autorizado y se comprobó que la subpartida núm. 0007 "Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos y Banco de Sangre" no tenía registro presupuestal en el monto autorizado, y en la base del presupuesto ejercido, la entidad fiscalizada registró una adecuación presupuestaria en el sistema SPEP, por 13,355.1 miles de pesos, mediante la solicitud núm. 1401600000006 del 12 de enero de 2018, que se compensó con la adecuación presupuestaria del mismo número y en la misma fecha en la subpartida núm. 0029; conviene señalar que este registro correspondió a servicios de laboratorios de análisis clínicos recibidos en el ejercicio 2015.

En el ejercicio 2018, el ISSSTE reportó un presupuesto autorizado para la subpartida núm. 0029 "Laboratorio de Análisis Clínicos" por 1,406,516.4 miles de pesos. Se identificaron reducciones por 230,811.2 miles de pesos, las cuales afectaron el registro del presupuesto autorizado, por lo que el presupuesto ejercido en ese año totalizó 1,175,705.2 miles de pesos.

Para la subpartida núm. 0030 "Banco de Sangre", la entidad contó con un presupuesto autorizado de 287,228.1 miles de pesos. Se analizó el concentrado de las adecuaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio 2018, y se detectaron ampliaciones por 332,057.3 miles de pesos y reducciones por 103,097.8 miles de pesos, que totalizaron 228,959.5 miles de pesos, por lo que se obtuvo un presupuesto ejercido de 516,187.6 miles de pesos.

En 2018, el ISSSTE presentó un alto índice de pagos para cubrir gastos devengados de años anteriores, ya que del presupuesto ejercido, se pagaron 917,473.0 miles de pesos del pasivo registrado mediante el módulo "Compromiso de pasivo" del SPEP, lo que representó el 53.8% del total ejercido; de este pasivo, 541,724.0 miles de pesos correspondieron a la partida 0029, 362,393.9 miles de pesos a la partida 0030 y 13,355.1 miles de pesos a la partida 0007, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO, 2018  
(Miles de pesos)

Subpartida	Pasivo pagado	Porcentaje del pasivo pagado	Pago por servicios recibidos en 2018	Porcentaje de pagos por servicios recibidos	Total ejercido por subpartida
0029 "Servicio Integral de Laboratorio de Análisis Clínicos"	541,724.0	46.1%	633,981.2	53.9%	1,175,705.2
0030 "Servicio Integral de Banco de Sangre"	362,393.9	70.2%	153,793.7	29.8%	516,187.6
0007 "Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos y Banco de Sangre"	<u>13,355.1</u>	100%	<u>0.0</u>	0.0	<u>13,355.1</u>
TOTAL:	917,473.0	53.8%	787,774.9	46.2%	1,705,247.9

FUENTE: Información proporcionada por el ISSSTE.

Los pagos realizados en 2018 de los pasivos y servicios recibidos entre 2015 y 2018, se soportaron en 427 CLC, de las cuales se revisaron 87 por 476,982.6 miles de pesos, para determinar si las erogaciones contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.

En lo que respecta a los servicios recibidos en 2018, del presupuesto ejercido, se efectuaron pagos por 787, 774.9 miles de pesos, el 46.2% correspondientes a servicios recibidos en ese año por los contratos vigentes hasta junio de 2018, cabe aclarar que no se efectuaron pagos por los servicios recibidos de los contratos cuya vigencia inicio en julio de ese año.

De la muestra revisada siete CLC correspondieron a dos contratos de las adjudicaciones directas números. AD-CS-DA-SRMS-023/2015 y AD-CS-DA-SRMS-024/2015, suscritos el 11 de enero de 2015, para la prestación de los servicios de laboratorio de análisis clínicos y banco de sangre por 1,236.7 y 12,118.4 miles de pesos, respectivamente, que totalizaron 13,355.1 miles de pesos, de 45 facturas emitidas por los servicios prestados en 2015, pagadas el 6 de febrero y el 12 de marzo de 2018.

Asimismo, se pagaron 19,431.6 miles de pesos, correspondientes a servicios recibidos en 2016, integrados por cuatro CLC, de las cuales una por 9,511.6 miles de pesos, perteneció al servicio de laboratorio de análisis clínicos y tres por 9,920.0 miles de pesos al servicio de banco de sangre, referente a 29 facturas entregadas por los proveedores en 2017.

Por lo anterior, el ISSSTE reportó como pasivo los 13,355.1 miles de pesos de los servicios recibidos en 2015, así como 19,431.6 miles de pesos de los servicios recibidos en 2016, conforme al Resumen de Contratos por Ejercicio Presupuestal, proporcionado por la Coordinación Administrativa; sin embargo, de acuerdo con la información de la Subdirección de Contaduría, los servicios recibidos en 2015 y 2016, se contabilizaron extemporáneamente en 2018, en la cuenta 5591 "Gastos de ejercicios anteriores", es decir, no se registraron los servicios conforme a la fecha de la realización de éstos, en incumplimiento de los artículos 34

de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52, y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 121, 122 y 123 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable”, por lo que se solicitó la intervención del Órgano Interno de Control en el ISSSTE, mediante el oficio núm. DGAFFA.1/IOIC/006/2020 de fecha 17 de enero de 2020, por las irregularidades detectadas en el transcurso de la auditoría.

En conclusión:

- En 2018, el ISSSTE presentó un alto índice de pagos destinados a cubrir gastos devengados de años anteriores con el presupuesto ejercido, ya que se erogaron 917,473.0 miles de pesos del pasivo registrado, lo que representó el 53.8% del total ejercido.
- El ISSSTE informó como pasivo un pago por 13,355.1 miles de pesos por los servicios recibidos en 2015, y los registró contablemente en 2018, en incumplimiento de los artículos 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Se pagaron 19,431.6 miles de pesos correspondientes a servicios recibidos en 2016, integrados por cuatro CLC, referentes a 29 facturas entregadas por los proveedores en 2017, y los pagos se realizaron el 6 de febrero y 12 de marzo de 2018.
- La entidad no registró contablemente en la fecha de su realización los servicios recibidos en 2015 y 2016, en incumplimiento de los artículos 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52, 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 121, 122 y 123 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable”, por lo que se solicitó la intervención del Órgano Interno de Control en el ISSSTE, mediante el oficio núm. DGAFFA.1/IOIC/006/2020 de fecha 17 de enero de 2020, por las irregularidades detectadas en el transcurso de la auditoría.

## **2. Procesos de contratación de los servicios**

En el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al 31 de diciembre de 2018, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTE) se reportó el Servicio Integral de Laboratorio de Análisis Clínicos y Banco de Sangre mediante los conceptos “Servicio Integral de Laboratorio de Análisis Clínicos para las Unidades Médicas del ISSSTE, por un periodo de 24 meses”, con número de identificación 56887, por 3,675,708.1 miles de pesos, y “Servicio Integral de Banco de Sangre para las Unidades Médicas del ISSSTE, por un periodo de 24 meses”, con número de identificación 56888, por 924,113.7 miles de pesos.

En julio de 2018, el ISSSTE realizó la contratación plurianual por partidas<sup>2</sup> de los servicios integrales mediante 12 adjudicaciones directas, con una vigencia del 1 de julio de 2018 a junio de 2020, de las cuales seis correspondieron a los servicios de laboratorio de análisis clínicos en 184 unidades médicas, por 3,168.7 millones de pesos, y seis para para el servicio de banco de sangre en 79 unidades médicas, por 796.6 millones de pesos, como sigue:

CONTRATOS POR EMPRESA Y PARTIDA, 2018				
Proveedor	Partida	Unidades médicas atendidas		Contratos
		Laboratorio de análisis clínicos	Banco de sangre	
Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	1	24		AD-CS-DA-SRMS-148/2018
	5		5	AD-CS-DA-SRMS-147/2018
Impromed, S.A. de C.V.	2	30		AD-CS-DA-SRMS-149/2018
	2 y 8		20	AD-CS-DA-SRMS-143/2018
Dicipa, S.A. de C.V.	3	36		AD-CS-DA-SRMS-144/2018
	3 y 9		22	AD-CS-DA-SRMS-144/2018
Hemoser, S.A. de C.V.	4	29		AD-CS-DA-SRMS-145/2018
	4 y 10		12	AD-CS-DA-SRMS-145/2018
Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	5	37		AD-CS-DA-SRMS-152/2018
	5 y 9		3	AD-CS-DA-SRMS-146/2018
Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	6	28		AD-CS-DA-SRMS-153/2018
	1 y 7	—	17	AD-CS-DA-SRMS-142/2018
	TOTAL:	<u>184</u>	<u>79</u>	

FUENTE: Contratos plurianuales abiertos 2018-2020.

Los contratos se adjudicaron en forma directa de conformidad con el artículo 41, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se establece que las entidades pueden contratar servicios bajo su responsabilidad, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados. Conviene señalar que los contratos mantuvieron los mismos términos y condiciones vigentes en junio de 2018; es decir, se continuó con la prestación de los servicios contratados en 2015 mediante las licitaciones públicas nacionales mixtas números LA-019GYN005-N114-2015 y LA-019GYN005-N115-2015, por un periodo de 36 meses, con las mismas empresas, los mismos precios determinados por analito, las mismas partidas asignadas, sólo con algunos ajustes en cuanto

<sup>2</sup> La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

a la cantidad de servicios, y las mismas unidades médicas a las que se les proporciona el servicio, debido al periodo de vigencia de los contratos.

Para verificar la determinación de los precios de contratación y asignación de las partidas, así como el cumplimiento de las disposiciones en la contratación de los servicios previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, se revisaron los procesos de contratación que realizó el ISSSTE en 2015 y 2018, debido a que los precios se establecieron en la contratación de 2015.

### **Laboratorio de Análisis Clínicos**

De los seis procesos de contratación por adjudicación directa que realizó el ISSSTE en 2018, se revisaron tres empresas: Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V., Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. y Dicipa, S.A. de C.V.

El 18 de mayo de 2018, la Dirección de Administración y la Subdirección de Infraestructura avalaron la justificación para someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE, la procedencia de excepción a la licitación pública para la contratación por adjudicación directa del servicio de laboratorio de análisis clínicos en las diversas unidades médicas en el país.

Mediante oficio del 18 de mayo de 2018, la Subdirección de Infraestructura comunicó a cada una de las empresas, la necesidad de continuar con la prestación del servicio integral de laboratorio de análisis clínicos, por un periodo de dos años con vigencia del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2020, en las mismas condiciones en cuanto a precio, características y calidad del servicio que se venían prestando como resultado del procedimiento de licitación realizado en 2015.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE dictaminó procedente la excepción al procedimiento de licitación mencionado mediante el acuerdo núm. CASS/ISSSTE-043/18, por adjudicación directa, con contrato abierto plurianual por 24 meses, y cargo a la partida presupuestal 33901-0029 "Servicio Integral de Laboratorio de Análisis Clínicos", como se mencionó en el oficio núm. DA/SPP/573/18, suscrito por la Subdirección de Programación y Presupuesto, de conformidad con los artículos 22, fracción II, 25, 26, fracción III, 40, 41, fracción III, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se revisó el expediente de contratación y se constató que cumplieron con las autorizaciones y tiempos establecidos en la ley citada.

Se comprobó que el ISSSTE emitió las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, publicados en su página electrónica; y que la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración aprobó el procedimiento de adjudicaciones directas con cargo a su presupuesto autorizado, y solicitó mediante el oficio núm. CAAD/ 5152/2018 la suficiencia presupuestal por 919,015.0 miles de pesos, a la Subdirección de Programación y Presupuesto.



Con el oficio núm. DA/SPP/1435/2018 del 21 de mayo de 2018, la subdirección citada autorizó a la coordinación la disponibilidad del monto mínimo de 367,605.7 miles de pesos, a la partida núm. 33901, subpartida 0029, para llevar a cabo la contratación plurianual del servicio integral de laboratorio de análisis clínicos en las unidades médicas del ISSSTE.

En el documento “Justificación” se mencionó que al mantener los mismos costos que se tenían en los contratos de 2015, se modernizaría el laboratorio clínico, se actualizarían sus mecanismos de tratamiento y se tendría mayor eficacia en sus resultados. La Subdirección de Infraestructura presentó la cotización de los proveedores por escrito, y el dictamen, el cual se incluyó en la justificación de la adjudicación directa.

En cuanto a la fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos plurianuales abiertos, se proporcionaron las pólizas de los tres contratos, como se muestra a continuación:

FIANZAS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS  
(Miles de pesos)

Proveedor	Aseguradora	Póliza	Monto de la fianza
Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	Aserta, S.A. de C.V.	2428811	64,088.8
Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	ACE Fianzas Monterrey, S.A.	1925759	47,422.3
Dicipa, S.A. de C.V.	ACE Fianzas Monterrey, S.A.	1927126	15,178.6

FUENTE: Pólizas de fianzas proporcionadas como parte del proceso de contratación de los contratos firmados en 2018.

Por tratarse de contratos abiertos, se establecieron cantidades mínimas y máximas; además, se realizó la descripción completa de los servicios con sus precios unitarios, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### Partidas

Los contratos firmados en 2018, se celebraron con los mismos proveedores y las mismas partidas que se establecieron en los contratos que vencían el 30 de junio de 2018, en los cuales se respetaron las mismas condiciones y términos de la licitación pública nacional mixta núm. LA-019GYN005-N114-2015 para la adjudicación del contrato plurianual abierto relativo a la prestación del “Servicio Integral de Laboratorio de Análisis Clínicos en Unidades Médicas del ISSSTE”. Este último se firmó por un periodo de 36 meses, en el cual se estimó realizar 168,787,158 procedimientos de laboratorio de análisis clínicos, los cuales se dividieron en seis partidas bajo la modalidad de pago por procedimiento de laboratorio de análisis clínicos para sus derechohabientes, además de proporcionar los complementos adicionales como consumibles, material de curación, mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación en el manejo de los equipos y la asistencia de un técnico capacitado por procedimiento, de

conformidad con las necesidades y especificaciones requeridas por el instituto, de acuerdo con las características del servicio, para brindar al derechohabiente una atención oportuna. De acuerdo con la investigación de mercado realizada en 2015, esas partidas se determinaron por unidad médica en atención a las 184 unidades médicas, en donde se requería el servicio, en la forma siguiente:

La partida 1 se asignó al proveedor Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V., con 24 unidades médicas; la partida 2, a Impromed, S.A. de C.V., con 30 unidades médicas; la partida 3, a Dicipa, S.A. de C.V., con 36 unidades médicas; la partida 4, a Hemoser, S.A. de C.V., con 29 unidades médicas; la partida 5, a Centrum Promotora internacional, S.A. de C.V., con 37 unidades médicas; y la partida 6, a Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V., con 28 unidades médicas.

La distribución de las partidas entre los proveedores se realizó de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **Precio**

En la justificación que presentó la Subdirección de Infraestructura al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE sobre la procedencia de excepción a la licitación pública para contratar el servicio, se mencionó que, de la investigación de mercado, se determinó que se obtendrían las mejores condiciones para el Instituto en cuanto a precio, calidad y oportunidad, en razón de que los costos serán los mismos que en la contratación de 2015, sin ningún incremento económico, lo cual le brindaría al Instituto la misma calidad tecnológica por parte de los prestadores de servicio. Sin embargo, en la revisión de los precios se observaron las diferencias siguientes:

DIFERENCIAS ENTRE PRECIO MENOR Y MAYOR DE ANALITOS POR PARTIDA DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS  
(Cifras en pesos)

Consec.	Analito	Precio por Partidas <sup>1)</sup>						Porcentaje de incremento
		1	2	3	4	5	6	
1	Grupo y Rh prueba manual (A, B, Ab Y D)	100.5	38.0	101.0	50.0	100.7	62.0	165.0%
2	Acs. Anti- Hvc totales.	160.9	140.3	161.0	1,361.7	1,725.0	154.7	1,130.0%
3	Proteína plasmática asociada al embarazo (pappa)	321.2	302.4	322.0	280.0	977.5	1,404.6	402.0%
4	Colinesterasa	15.7	11.2	27.0	27.9	95.4	14.6	755.0%
5	Troponina	157.3	58.1	165.0	145.2	1,767.9	161.2	2,944.0%
6	Lactato	22.1	11.0	9.0	19.11	208.0	4.8	2,234.0%
7	Heparina	331.4	122.4	306.0	306.0	1,653.0	160.7	1,250.0%
8	Agregación plaquetaria con Adp, epinefrina, ristocetina y colágeno	1,121.9	414.4	1036.0	1,035.9	550.0	543.9	171.0%
9	Anticuerpos antiro	133.6	49.3	121.0	123.3	500.6	64.6	915.0%
10	Anticuerpos antismik	134.7	49.7	122.0	124.4	564.4	65.1	1,035.0%
11	Detección de complejo mycobacterium tuberculosis por PCR	406.0	140.0	350.0	350.0	1,574.1	183.8	1,024.0%
12	Prueba confirmatoria de virus de hepatitis B	747.2	600.0	1,550.0	1,500.0	1,200.0	787.5	158.0%
13	Pba. confirm. Wester-Blot Vih-1	1,068.6	394.7	968.0	986.7	1,195.5	516.6	203.0%
14	Pba. Confirm. Wester-Blot Hvc	1,274.3	408.0	1,020.0	1,176.7	3,322.5	535.5	714.0%
15	Calcitonina	495.3	183.0	449.0	457.4	206.9	239.5	171.0%
16	Detección de bacteria H. pylori	315.9	200.0	1,122.0	500.0	1,173.5	547.7	487.0%
17	Factor de transcripción Fox P 3	878.5	1,942.7	4,165.0	811.2	714.0	2,805.1	172.0%
18	Mycobacterium por Pcr para otro tipo de muestras diferentes A <u>vía</u>	622.0	874.5	3,067.0	650.0	1,574.1	1,566.3	153.0%
19	Anticuerpos Anti Jo	520.9	624.4	1,322.0	481.0	210.8	548.5	527.0%
20	Anticuerpos Anti Citoplasma De Neutrófilos (Anca Cpr3)	68.9	213.8	1,412.0	109.0	651.7	694.1	1,951.0%
21	Anticuerpos antirreceptor acetilcolina	394.2	453.4	1,285.0	624.0	389.2	589.3	230.0%
22	Anticuerpos antireceptor Tsh	980.0	777.3	1,456.0	5,201.0	681.0	732.6	664.0%
23	Anticuerpos monoclonales anti dengue Igm	111.9	80.0	1,800.0	177.1	115.3	537.0	2,151.0%
24	Anticuerpos anti Ricketssia riketsi Igm O Igc	971.6	525.2	1,691.0	1,537.9	1,590.0	718.0	222.0%

**FUENTE:** Contratos suscritos entre el ISSSTE y las seis empresas que otorgan el Servicio Integral de Laboratorio de Análisis Clínicos.

**1)** Partidas:

- 1: Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.
- 2: Impromed, S.A. de C.V.
- 3: Dicipa, S.A. de C.V.
- 4: Hemoser, S.A. de C.V.
- 5: Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.
- 6: Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.

Se analizó muestra de 24 analitos y se observó que el ISSSTE aceptó precios que varían de manera desproporcionada entre cada analito por partida asignada al proveedor, ya que varían de una partida a otra, a razón de 165.0%, como el más bajo, y 2,944.0%, como el más alto, de acuerdo con los precios establecidos en los contratos vigentes a partir del 1 de julio de 2018. Al respecto, cada proveedor determinó los precios conforme a las bases y los términos de contratación, en los que se dispuso que el ganador de la partida sería aquel que ofreciera la menor cotización, una vez que se cumpliera con la evaluación técnica; sin embargo, la Subdirección de Infraestructura del ISSSTE no justificó la diferencia desproporcionada entre el precio de un mismo analito en diferentes partidas, lo que contradice el principio constitucional previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cuanto a garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado.

- **Banco de sangre.**

De los seis procesos de contratación por adjudicación directa que realizó el ISSSTE en 2018, se revisaron los correspondientes a las empresas Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V., Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., y Dicipa, S.A. de C.V.

El proceso inició con la solicitud de contratación enviada por la Subdirección de Infraestructura, a la Subdirección de Abastos de Insumos Médicos el 24 de abril de 2018, en la cual se pidió que realizara la investigación de mercado del servicio integral de banco de sangre, que entregó el 15 de mayo de 2018, con el número 40/2018.

Se comprobó que las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE se aprobaron mediante el acuerdo núm. 34.1130.2012 de la Junta Directiva, y se publicaron en la página de internet del Instituto.

La Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración aprobó el procedimiento de adjudicaciones directas con cargo a su presupuesto autorizado, y solicitó mediante el oficio núm. CAAD/ 5153/2018 la suficiencia presupuestal por 231,031.1 miles de pesos, a la Subdirección de Programación y Presupuesto.

Con el oficio núm. DA/SPP/1434/2018 del 21 de mayo de 2018, la subdirección citada autorizó a la coordinación la disponibilidad del monto mínimo de 92,412.8 miles de pesos, a la partida núm. 33901, subpartida 0030, para llevar a cabo la contratación plurianual del servicio integral de banco de sangre en las unidades médicas del ISSSTE.

En la justificación se indicó que los recursos con los que se cuentan no serían suficientes para la vigencia de los contratos, lo que ocasionaría un sobre ejercicio por unidad médica (UM), como se presentó en el ejercicio 2017, ya que se rebasó la demanda de insumos conforme a la cantidad de pacientes atendidos.

A fin de no generar costos adicionales, se consideró necesario que las empresas prestadoras del servicio integral que brindaban el servicio continuaran por su conocimiento de la operación y de los protocolos en la atención médica, así como de las contingencias

extraordinarias. Como resultado de la investigación de mercado, se estimó viable la adjudicación directa; los costos serían los mismos que en la contratación de 2015, la misma calidad tecnológica, la continuidad en el servicio de primer nivel con mejoras de tecnología e innovación y la posibilidad de terminar en forma anticipada los contratos vigentes sin cargas legales y económicas para el Instituto.

La entidad graficó el consumo mensual del servicio de banco de sangre, con lo que determinó que el servicio en septiembre y octubre de 2018 coincidió con los meses de los sismos registrados en 2017, por su incremento, por lo que los proveedores sostendrían el costo de los mismos servicios ofrecidos modernizados y se actualizarían los mecanismos de tratamiento y de mayor eficiencia en sus resultados, al compartir información de los pacientes y sus procedimientos de una unidad médica a otra, con el fin de reducir pruebas. Además, algunos de los reactivos que se utilizan para el servicio son de procedencia extranjera sin considerar la fluctuación del valor del dólar cuyos precios no contemplan esta situación.

Finalmente, se ofreció un apoyo adicional con el equipo “Agitador de Plaquetas”, que se entregó sin costo al ISSSTE.

El propósito de la investigación de mercado del servicio integral de banco de sangre, prevista en el artículo 29, fracciones I, II y III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fue determinar la existencia de ofertas de la partida en la cantidad, calidad y oportunidad, así como verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional, con la posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación y conocer el precio prevaleciente de la partida que requería el Instituto.

Se observó que, para la investigación de mercado, la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos consultó en CompraNet la existencia del servicio y se obtuvieron coincidencias entre los expedientes de otras dependencias y entidades que contaban con el servicio integral, pero variaban los procedimientos; además, las cantidades de los mismos diferían en gran proporción, de lo cual no se presentó evidencia documental que soportara ese argumento e informó el Instituto que sólo contaba con el antecedente histórico que podía compararse con el requerimiento actual, por lo que se incluyeron los precios históricos en dicho estudio. La investigación también indicó que este servicio estaba dividido en dos analitos para la “Obtención de producto”, cuatro para “Seguimiento y control a pacientes”, y cinco para “Pruebas pre-transfusionales”. Conviene señalar que en el anexo 7 “Analitos de Banco de Sangre” de la investigación, se estableció que el ISSSTE pretendía contratar 3,067,422 servicios para las seis partidas. De los seis contratos adjudicados se contrataron 2,774,288 cifra inferior en 293,134 analitos. Por otra parte, los proveedores pretendieron proporcionar el servicio a 93 unidades médicas; sin embargo, finalmente fueron 79, lo que representó una diferencia de 14 unidades médicas de menos.

El estudio de mercado incluyó una curva de aprendizaje, en la cual se indicaba que los posibles nuevos prestadores de servicio, el cambio de equipos y la no puesta en marcha impactarían en costos adicionales, y se reflejaría en deficiencias y atrasos en los servicios a los derechohabientes en el derecho de soporte de vida. Asimismo, en las ofertas de las

cotizaciones presentadas por los proveedores a 24 meses se concluyó que, a mayor número de analitos sería menor el costo de los servicios a recibir; si el procedimiento de contratación se realizara por medio de licitaciones públicas, aumentaría el costo de los servicios a contratar. Por lo anterior, estimó que mediante la adjudicación directa se lograría un ahorro de 86,277.3 miles de pesos para los servicios a 24 meses.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE mediante el acuerdo núm. CAAS/ISSSTE-044/18 adoptado en la quinta sesión extraordinaria del 06 de junio de 2018, emitió el dictamen mediante el cual informó que procedió la excepción a la licitación pública para la contratación del servicio mediante el procedimiento de adjudicación directa. Por lo anterior, la entidad presentó justificaciones en cuanto a causa, condiciones y posibles costos adicionales; vigencia de la contratación; implicaciones y efectos en la terminación anticipada de los contratos vigentes; el sostenimiento de costos y la alineación a la investigación de mercado para este instrumento, por lo que determinó no celebrar procedimiento de licitación pública, por un periodo de 24 meses.

Luego de aprobarse el proceso de contratación, se emitió el dictamen respectivo de acuerdo con el artículo 41, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se contrataron 2,774,288 analitos, que se realizarían del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2020, por 796,649.8. miles de pesos como se muestra a continuación:

MONTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN 2018 DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

(Miles de pesos)

Descripción	AD-CS- DA- SRMS- 142/2018 Partida 1	AD-CS- DA- SRMS- 143/2018 Partida 2	AD-CS- DA- SRMS- 144/2018 Partida 3	AD-CS- DA- SRMS- 145/2018 Partida 4	AD-CS- DA-SRMS- 146/2018 Partida 5	AD-CS- DA- SRMS- 147/2018 Partida 6	Total
Bolsa triple o cuádruple de sangre total con tubo colector primario y/o cámara para toma de muestra	126,444.1	100,627.6	115,134.9	54,032.0	77,574.0	86,602.2	560,414.8
Aféresis de donación: plaquetas, eritrocitos, plasma linfocitos y granulocitos	0.0	6,425.8	0.0	5,858.4	6,293.9	15,160.0	33,738.1
Determinación por Elisa o quimioluminiscencia de anticuerpos de virus de VIH	704.4	609.1	93.7	164.0	1,225.7	0.0	2,796.9
Determinación por Elisa o quimioluminiscencia de anticuerpos de virus de hepatitis C	1,402.1	786.1	187.3	332.3	2,497.0	1,811.1	7,015.9
Determinación por Elisa o quimioluminiscencia de anticuerpos para antígeno de superficie de hepatitis B	713.7	561.4	937.8	167.7	826.1	829.0	4,035.7
Determinación por quimioluminiscencia para anticuerpos de HIV I y II	23.7	12.6	35.8	0.0	1,485.3	815.2	2,372.6
Determinación grupo sanguíneo ABO y Rh	12,453.0	20,357.3	15,660.9	15,176.0	13,783.5	9,012.1	86,442.8
Determinación de fenotipos de eritrocitos	185.8	2,261.3	4,347.3	255.8	1,220.3	737.5	9,008.0
Anticuerpos irregulares de importancia clínica	304.1	2,174.0	1,954.8	1,348.4	1,118.1	2,111.0	9,010.4
Pruebas cruzadas	5,976.3	12,146.8	11,702.6	15,558.3	10,300.2	14,985.4	70,669.6
Coombs	498.4	1,142.4	1,731.3	4,155.3	1,480.0	2,137.7	11,145.1
	<u>148,705.6</u>	<u>147,104.4</u>	<u>151,786.4</u>	<u>97,048.2</u>	<u>117,804.1</u>	<u>134,201.1</u>	<u>796,649.8</u>

FUENTE: Contratos del Servicio Integral de Banco de Sangre formalizados el 29 de junio de 2018.

Se revisaron los contratos firmados por el ISSSTE núms. AD-CS-DA-SRMS-144/2018 AD-CS-DA-SRMS-146/2018 y AD-CS-DA-SRMS-147/2018.

Respecto de las fianzas para garantizar las obligaciones establecidas en los contratos plurianuales abiertos, los proveedores proporcionaron las pólizas de los tres contratos, como se muestra a continuación:

PÓLIZAS DE LAS FIANZAS DE LOS CONTRATOS DE BANCO DE SANGRE, 2018

(Miles de pesos)

Proveedor	Aseguradora	Póliza	Monto de la fianza
Dicipa, S.A. de C.V.	ACE Fianzas Monterrey, S.A.	1927126	15,178.6
Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	ACE Fianzas Monterrey, S.A.	1925751	11,780.4
Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	Aserta, S.A. de C.V.	3654-02482-2	13,420.1

**FUENTE:** Pólizas de fianzas de los contratos de banco de sangre suscritos en 2018.

Por tratarse de contratos abiertos, se establecieron cantidades máximas y mínimas; además, se realizó la descripción completa de los servicios con sus precios unitarios, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se comprobó que los tres contratos incluyeron el nombre de la entidad; tipo de procedimiento de adjudicación; el acreditamiento de la existencia y personalidad del licitante adjudicado; la descripción pormenorizada de los servicios objeto del contrato; el precio unitario y el importe total a pagar por los servicios; el plazo, lugar y condiciones de entrega; la moneda en que se efectuaría el pago; el plazo y las condiciones de pago del precio de los servicios; así como las causales para la rescisión de los contratos y demás requisitos previstos en el artículo 45 de la ley citada.

En conclusión, se revisaron los procesos de contratación de los servicios integrales de laboratorio de análisis clínicos y banco de sangre, con los resultados siguientes:

- Los expedientes de contratación cumplieron con las autorizaciones y tiempos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El ISSSTE aceptó precios que varían de manera desproporcionada entre cada analito por partida asignada al proveedor, ya que cambian de una partida a otra, a razón de 165.0% como el más bajo, y de 2,944.0%, como el más alto, de acuerdo con los precios establecidos en los contratos vigentes a partir del 1 de julio de 2018, lo que contradice el principio constitucional previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado.
- De acuerdo con la investigación de mercado, el ISSSTE pretendió contratar 3,067,422 servicios para las seis partidas, pero se contrataron mediante contratos adjudicados 2,774,288, cifra inferior en 293,134 analitos. Por otra parte, se pretendió ofrecer el servicio a 93 unidades médicas, pero finalmente fueron 79, lo que presentó una diferencia de 14 unidades médicas menos.



2018-1-19GYN-19-0267-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado garantice las mejores condiciones económicas para el Estado en los procesos de contratación subsecuentes del servicio integral de laboratorio de análisis clínicos y banco de sangre, a fin de evitar condiciones de notoria desventaja económica y pagos desproporcionados entre partidas de un mismo servicio, conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**3. Verificación física de los servicios**

Los servicios de laboratorio de análisis clínicos y banco de sangre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), están a cargo de la Subdirección de Infraestructura, conforme a las políticas y estrategias establecidas por la normatividad en materia de servicios médicos integrales de mejora e insumos para la salud en las unidades médicas. A su vez, las unidades médicas son responsables de administrar, supervisar y vigilar el cumplimiento de los servicios contratados.

La inspección física se realizó en las diversas unidades médicas en donde se proporcionaron los servicios, con el fin de determinar si se efectuaron conforme a los contratos y sus anexos.

Las visitas se realizaron con el personal encargado de los laboratorios, el cual, conforme a los clausulados de los contratos, es responsable de avalar los servicios realizados mediante su firma y el sello de la unidad médica correspondiente. Los trabajos se verificaron en cada espacio donde se proporcionan; se constató su realización al observar el funcionamiento y revisar reportes emitidos por la unidad médica y la empresa prestadora del servicio conforme a un sistema electrónico.

Se solicitaron a la Subdirección de Infraestructura los contratos y sus anexos, a fin de conocer los términos en que se debe prestar el servicio, para lo cual se seleccionaron tres hospitales: Hospital "20 de Noviembre", Hospital Regional "Lic. Adolfo López Mateos" y Hospital General "Dr. Darío Fernández Fierro"; se realizó una inspección física en las áreas donde se encuentran instalados los equipos de laboratorio de análisis clínicos y banco de sangre, para comprobar la existencia y operación, conforme a los anexos, así como verificar las actividades y su cumplimiento.

**Laboratorio de Análisis Clínicos**

Durante la visita a las unidades médicas seleccionadas se revisó y verificó la dotación de los reactivos para la determinación de analitos en los laboratorios de análisis clínicos, lo cual incluye: la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos de preparación de muestras biológicas en la etapa pre-analítica, los equipos autoanalizadores automatizados o semiautomatizados; los insumos, analitos y consumibles, así como el material de laboratorio necesario que asegure la toma de muestra. También se verificó que el sistema de información

y control proporcionado por el proveedor genere un reporte íntegro y confiable de las pruebas realizadas y se concilien los reportes emitidos por la unidad médica.

Se constató que el ISSSTE recibe los servicios de análisis clínicos efectuados a los pacientes, ya sean titulares del servicio o beneficiarios de estos, mediante 14 paquetes, los cuales consisten en:

1. Química clínica y electrolitos.
2. Hematología.
3. Coagulación.
4. Uroanálisis.
5. Gases en sangre.
6. Microbiología.
7. Inmunología.
8. Virología.
9. Hormonas y marcadores tumorales.
10. Drogas terapéuticas.
11. Hemoglobina glicosilada.
12. Citometría de flujo.
13. Pruebas especiales.
14. Tinciones.

El servicio contratado a otorgarse en las unidades médicas incluye lo siguiente:

- La entrega, instalación y puesta a punto de la operación de los equipos de preparación de muestras biológicas en la etapa pre-analítica.
- Equipos autoanalizadores automatizados y semiautomatizados con tecnología de última generación.
- Los insumos, analitos, consumibles y material de laboratorio de análisis clínicos.
- En el caso de microbiología, se deberá asegurar la toma de muestra con medios de transporte y los analitos necesarios.

- Cuando las especificaciones de los instrumentos así lo requieran, la adecuación de las instalaciones de las áreas de laboratorio donde se instalarán los equipos.

Se solicitó la base de datos en la que se registró el total de analitos realizados por cada una de las empresas seleccionadas, y los reportes emitidos por las unidades médicas y por el sistema informático a cargo del proveedor, con el fin de verificar la consistencia de la información entre ambas, de acuerdo con los contratos respectivos.

### **Inspección Física**

Se realizó una visita de inspección física al Centro Médico Nacional “20 de Noviembre”, y al Hospital General “Dr. Darío Fernández Fierro”; en el primero, el servicio integral de laboratorio estuvo a cargo de la empresa Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V., y en la segunda, de Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. En la visita se comprobó que los laboratorios cuentan con las áreas de química clínica y electrolitos, hematología, uroanálisis, coagulación, biometría hemática y hemoglobina glicosilada comprometidos en sus respectivos contratos.

Se revisaron los equipos instalados en ambos laboratorios; se verificó su número de serie. Se proporcionaron las actas entrega-recepción de dichos equipos de los proveedores a las unidades médicas. Se verificó que el equipo de cómputo propiedad de la empresa contratante estuviera instalado y en operación.

Las unidades médicas visitadas proporcionaron al grupo auditor el documento denominado “Constancias de entrega de equipo de cómputo”, el cual contiene el listado del equipo utilizado en los laboratorios.

### **Centro Médico Nacional “20 de Noviembre”**

El día 24 de junio de 2019, la Jefatura de Servicios del Laboratorio fue la encargada de dirigir la visita del grupo auditor; el personal del laboratorio explicó sus funciones y el proceso que se sigue respecto de las pruebas que se elaboran en dicho lugar para obtener los resultados de los análisis clínicos que son requeridos para cada uno de los pacientes que se atienden.

El grupo auditor solicitó información, del soporte referente a las actividades de mayo y noviembre de 2018, así como el oficio mediante el cual la Jefatura de Servicios del Laboratorio envía el reporte de productividad a la dirección de la unidad médica, por el periodo del 26 de abril a 25 de mayo de 2018 que incluye el total de analitos realizados; el precio de cada uno de los 14 paquetes durante ese período, y el total el monto a pagar al proveedor. En el periodo mencionado se realizaron 189,759 analitos, con un costo de 11,018.0 miles de pesos. Este reporte de productividad es enviado a la Subdirección de Infraestructura, la cual coteja la información que le envía el proveedor, y al tener toda la documentación completa envía la factura a la Coordinación Administrativa para liberar el pago correspondiente.

En noviembre de 2018, se solicitó la misma documentación. De acuerdo con el reporte de productividad, se realizaron 196,169 analitos, con un costo de 11,127.6 miles de pesos, por lo que se constató, en ambos periodos, que los servicios recibidos coincidieron con lo reportado y registrado en la base de datos global por unidad médica, proporcionada por el ISSSTE.

### **Hospital General “Dr. Darío Fernández Fierro”**

El 25 de junio de 2019 el grupo auditor realizó el recorrido por el laboratorio y por las áreas; el Jefe de Servicios del Laboratorio y el personal explicaron el procedimiento, el cual comienza con una solicitud de estudios que presenta el paciente en el laboratorio para agendar conforme a la fecha que se le indique.

Se proporcionaron los reportes del volumen de trabajo elaborados por cada una de las áreas del laboratorio, y el soporte de la productividad de mayo y noviembre de 2018, el cual consiste en un oficio que envía la Jefatura de Servicios del Laboratorio a la dirección de la unidad médica que lo ordenó, la cual coteja la información que le envía el proveedor, al tener la documentación completa envía la factura a la Coordinación Administrativa para liberar el pago correspondiente. Se anexó el reporte de productividad de los periodos que van del 26 de abril al 25 de mayo de 2018 y del 26 de octubre al 25 de noviembre, en el cual se enlista el total de analitos, el precio de cada uno realizados en ese período por cada uno de los 14 paquetes y el total del monto que se pagará.

En el reporte de productividad de noviembre de 2018 se realizaron 84,949 analitos, con un costo de 4,138.6 miles de pesos, por lo que en ambos periodos los servicios recibidos coincidieron con lo reportado y registrado en la base de datos global por unidad médica proporcionada por el ISSSTE.

De acuerdo con el anexo 10 del contrato, la empresa debe proporcionar al personal de las unidades médicas, la capacitación y actualización para el manejo y operación de los equipos e insumos, así como brindar apoyo del 1% del valor de lo contratado para asistir a cursos, conferencias, simposios y demás eventos de actualización. Al respecto, la unidad médica proporcionó 12 constancias de capacitación para acreditar el cumplimiento de la obligación por parte del proveedor.

En conclusión, en las visitas de inspección, efectuadas por el grupo auditor se corroboró el proceso de análisis clínicos, desde que las muestras son enviadas en tubos y distribuidas a las diferentes áreas del laboratorio según corresponda, hasta que son procesadas y los datos son ingresados por las áreas en el sistema informático, para lo cual, están conectadas en interfaz, y visualizan el sistema interno del hospital. Cada área o sección entrega su reporte de estadística, la cual es visible en el sistema, que también está en interfaz con la sección de la jefatura del laboratorio y con el sistema de la empresa que da el servicio, por lo que es visualizado por la empresa y por personal encargado del laboratorio. La jefatura de servicios del laboratorio realiza la estadística, y la ingresa en el sistema. Finalmente, se genera el

reporte estadístico y después se requisita el reporte de productividad total global, el cual se envía para su pago a la Subdirección de Infraestructura.

### **Banco de Sangre**

Se realizaron visitas de inspección a las unidades médicas con el propósito de verificar las actividades del laboratorio de banco de sangre, corroborar la existencia y operación de los equipos instalados por el proveedor en cumplimiento con el contrato núm. AD-CS-DA-SRMS-181/2018, de la empresa Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V., la cual brinda el servicio en las unidades médicas seleccionadas: Centro Médico Nacional “20 de Noviembre”, Hospital Regional “Lic. Adolfo López Mateos” y el Hospital General “Dr. Darío Fernández Fierro”, de acuerdo con el Anexo 1 “Catálogo de Unidades Médicas -Banco de Sangre” de los contratos mencionados. También se analizó documentación del Hospital Regional “Gral. Ignacio Zaragoza”, para verificar el cumplimiento del contrato núm. AD-CS-DA-SRMS-182/2018 celebrado con la empresa Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., con los resultados siguientes:

#### **Centro Médico Nacional “20 de Noviembre”**

El 24 de junio de 2019 se realizó visita de inspección física para corroborar la existencia y operación de 75 equipos para banco de sangre, las actividades del laboratorio de banco de sangre y su cumplimiento, de acuerdo con el contrato núm. AD-CS-DA-SRMS-147/2018, suscrito entre el ISSSTE y la empresa Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.

En el recorrido se revisaron 75 equipos instalados en el laboratorio de banco de sangre, 35 de equipos técnicos y 40 equipos de cómputo; se verificó el número de serie de los mismos. Se proporcionaron las actas de entrega-recepción de los equipos, del proveedor al hospital y se observó que correspondieron al anexo 6 del contrato.

El procedimiento del banco de sangre comienza con la solicitud del donador, a quien se le realiza una prueba de biometría hemática y una valoración médica, si aprueba las dos, se le realiza la extracción de sangre para ser fraccionada y almacenada. Se realizan las pruebas de serología y las cruzadas en las diferentes áreas del laboratorio para obtener los analitos que permitan constatar la sangre segura del donador.

Respecto de los 40 equipos de cómputo inspeccionados, la unidad médica proporcionó los documentos “Recepción de Equipos de Banco de Sangre” del 01 de diciembre de 2015, y el “Inventario de Equipos de Banco de Sangre” del 06 de mayo de 2018, así como los oficios y los reportes de productividad, la lista de donantes de sangre de las partidas 10 (aféresis) y 6 (donación de sangre), y las listas de compatibilidad del periodo del 25 de julio de 2018 al 26 de agosto de 2018.

De acuerdo con las obligaciones a cargo del proveedor previstas en el anexo 10 del contrato, la empresa debe proporcionar al personal de las unidades médicas la capacitación y la actualización para el manejo y operación de los equipos e insumos, además de brindar apoyo

del 1% del valor de lo contratado para asistir a cursos, conferencias, simposios y demás eventos de actualización; al respecto, la unidad médica proporcionó seis constancias de capacitación para acreditar el cumplimiento de la obligación por parte del proveedor. Se revisaron los oficios y los reportes de productividad, la lista de donantes de sangre de las partidas 10 (aféresis) y 6 (donación de sangre) y las listas de compatibilidad del periodo del 25 de febrero de 2018 al 25 de marzo de 2018, así como ocho constancias de capacitación, correspondientes al contrato vigente en el primer semestre de la licitación pública mixta núm. LA-019GYN005-N115-2015.

La empresa Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V., proporcionó 35 actas de entrega recepción de los equipos técnicos, las cuales cuentan con la descripción del equipo, la marca, el número de serie y el paquete “Banco de Sangre”. Respecto de las especificaciones técnicas del Anexo 3 “Cédula de descripción detallada con las especificaciones técnicas mínimas de los equipos, accesorios, instrumental y bienes de consumo de Banco de Sangre”, no se contó con más información que acreditara que los equipos son de última generación, conforme a lo establecido en dicho anexo y el contrato.

De los 40 equipos de cómputo con que cuenta el banco de sangre, se observó que el “Inventario de Equipos de Banco de Sangre” del 06 de mayo de 2018 incluyó 18 equipos de cómputo recibidos el 01 de diciembre de 2015, de la licitación pública mixta núm. LA-019GYN005-N115-2015.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. 120.121/JSUOFI/1641/2019/8 del 6 de enero de 2020, la Jefatura de Servicios de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del ISSSTE informó que el 11 de diciembre de 2019, la Subdirección de Infraestructura emitió el oficio circular núm. DNAyF/SI/0065/2019, mediante el cual solicitó a las 79 unidades médicas que reciben el servicio integral de banco de sangre, presenten debidamente requisitados a más tardar el 10 de enero de 2020, el “Formato de Verificación” y el “Formato de Inventario”, con el fin de comprobar que las actas entrega recepción del equipamiento de las unidades médicas cuenten con los documentos y elementos que forman parte del proceso, así como verificar que el equipo médico y de cómputo instalado por el proveedor cumpla con las especificaciones y características técnicas del anexo “B” del contrato, para lo cual se requerirá a cada uno de los proveedores mediante oficio, que actualicen y complementen las actas de entrega de equipo en aquellas unidades en las que así lo ameriten y, en su caso, se cambie el equipo instalado a fin de este se ajuste a la propuesta técnica del prestador, en un máximo de veinte días naturales, de conformidad con el apartado “Altas, Bajas y/o Cambio de Equipo” de los contratos y se pretende concluir dicho proceso el 26 de febrero de 2020. Con las gestiones realizadas se solventó lo observado.

### **Hospital Regional “Adolfo López Mateos”**

Se realizó visita de inspección el 21 de junio de 2019 con el propósito de corroborar la existencia y operación de 61 equipos para banco de sangre y verificar las actividades del laboratorio de banco de sangre.

De la revisión a los equipos instalados, se observó que 34 son equipos técnicos y 27 equipos de cómputo del inventario de banco de sangre al 20 de junio de 2018, de los cuales se verificó que el número de serie de estos equipos corresponde al anterior contrato de la licitación pública nacional mixta núm. LA-019GYN005-N115-2015.

Se proporcionaron las actas de entrega-recepción de equipos de 34 de equipos técnicos, que cuentan con la descripción del equipo, la marca, el número de serie y el paquete “Banco de Sangre”; pero carecen de las especificaciones técnicas mínimas referidas en el anexo 3 del contrato, que comprueben que son equipos de última generación.

Con el fin de acreditar la aceptación de los servicios, la unidad médica proporcionó los listados de los donantes, los cuales se compararon con la base de datos de los servicios recibidos por 518 donantes atendidos del 26 de mayo al 25 de junio de 2018, que correspondieron a 517 analitos de “Bolsa triple o cuádruple de sangre total con tubo colector primario o cámara para toma de muestra” y un analito de “Aféresis de Donación: Plaquetas, Eritrocitos, Plasma, Linfocitos y Granulocitosas”; así como del 26 de noviembre al 25 de diciembre de 2018, por 403 donantes atendidos equivalente a 402 analitos de “Bolsa triple o cuádruple de sangre total con tubo colector primario o cámara para toma de muestra” y un analito de “Aféresis de Donación: Plaquetas, Eritrocitos, Plasma, Linfocitos y Granulocitosas”.

#### **Hospital General “Dr. Darío Fernández Fierro”**

Se realizó visita de inspección para verificar la existencia de los 31 equipos instalados por el proveedor, de los cuales se comprobó que 25 equipos estaban en el laboratorio de banco de sangre y que contaba con seis equipos informáticos instalados en el laboratorio. Se revisó que contaran con número de serie. Los equipos se enlistaron en el Anexo II, que forma parte del acta de entrega-recepción. Asimismo, se constató el procedimiento de la realización de los análisis clínicos.

La unidad médica proporcionó el reporte de productividad elaborada por los administradores del servicio, las listas de pre-donadores y de donadores del sistema informático HexaBank, con el que la proveedora del servicio lleva el control y registro de las pruebas y servicios realizados; también se proporcionaron las hojas de control de transfusiones y donadores del periodo del 26 de octubre al 25 de noviembre de 2018 del contrato celebrado en julio de 2018 núm. AD-CS-DA-SRMS-147/2018 con la empresa Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V., y el reporte de productividad emitido por los administradores del servicio, la listas de donadores de sangre y de donadores de plaquetas aféresis del sistema informático HexaBank, así como las hojas de control de transfusiones y donadores del periodo del 26 de abril al 25 de mayo de 2018. Respecto de los 25 equipos, se proporcionaron 23 actas administrativas de entrega y recepción de equipos técnicos del contrato y el inventario del 31 de mayo de 2018, que incluyó 23 equipos informáticos, así como el manifiesto de la empresa Th-It, S.A. de C.V., proveedor de la empresa Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V., correspondiente a la licitación pública nacional mixta núm. LA-019GYN005-N115-2015, de 16 equipos y un sistema operativo. Respecto del reporte de productividad se observó que se realizaron 243 analitos por “bolsa triple o cuádruple de sangre total con tubo colector

primario o cámara para toma de muestras” del periodo 26 de octubre al 25 de noviembre de 2018 y se comparó con el listado de donantes registrados en ese mismo periodo, el cual reportaba 244, uno menos, dato que fue aclarado durante la visita, ya que se trató de una prueba de aféresis en lugar de donación.

Cabe señalar que en la “Justificación” para realizar la contratación en adjudicación directa del 16 de mayo de 2018, se argumentó que se obtendría mayor eficiencia en sus resultados al compartir información de los pacientes y los procedimientos de una unidad médica a otra, con el fin de reducir pruebas. Sin embargo, en la visita realizada se informó que el sistema informático HexaBank no permite realizar esta operación y sólo se tenía conocimiento del nuevo equipo “Agitador de Plaquetas”, en incumplimiento del artículo 40, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza"**

En esta unidad médica se revisó la documentación proporcionada, que consistió en acreditar la existencia y operación de 50 equipos, de los cuales se informó que existen 36 equipos técnicos y 14 equipos informáticos instalados en el laboratorio de banco de sangre.

También se proporcionó el reporte “Estadístico de donadores aceptados”, del 01 al 31 de mayo de 2018, con 861 personas aceptadas, 23 para el servicio de aféresis y 838 para donación. En la revisión, se observó que una persona clasificada como familiar, el 03 de mayo de 2018 a las 07:16:56 empezó a donar sangre a favor de un derechohabiente clasificado como altruista, pero este último, el mismo día, donó sangre a las 07:19:15, es decir, una misma persona realizó dos servicios en un mismo día con una diferencia de tiempo de menos de tres minutos, según el reporte entregado.

En el caso de 16 donantes clasificados como “familiar”, en el reporte no se incluyó el nombre del familiar al que donaron sangre, y en 8 casos, los donantes se clasificaron en dos rubros distintos: “Dirigido” y “Familiar”.

En el reporte del 01 al 31 de octubre de 2018, se observó que se aceptaron 809 personas, una para el servicio de aféresis y 808 para donación; además, una persona clasificada como familiar donó sangre el 31 de octubre de 2018 a las 07:01:08, a favor de un derechohabiente, y el mismo donador recibió donación de sangre a las 07:02:43, por lo que se observó un doble registro de una misma persona sobre diferentes servicios.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. 120.121/JSUOFI/1641/2019/8 del 6 de enero de 2020, la Jefatura de Servicios de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del ISSSTE informó que el Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza" implementó una acción de mejora en la que se instruyó al ingeniero responsable de manejar el sistema informático BBCORE, módulo diseñado para la gestión de bancos de sangre, que modificara el campo de "Receptor" por "A favor de", para evitar duplicidad de los nombres de personas en un mismo reporte.



Asimismo, para evitar el doble registro de diferentes servicios a una misma persona en el sistema informático BBCORE, se agregó una columna sobre el estado situacional de los pacientes, para identificar si el derechohabiente está hospitalizado o en servicio ambulatorio, datos que son obligatorios en la captura.

Además, se implementarán mejoras al manual del usuario del sistema BBCORE, proporcionado por el proveedor, por lo que, con las acciones realizadas por la unidad médica, se atiende lo observado.

En conclusión, en la información y documentación proporcionada por las unidades médicas, se observó lo siguiente:

- Los servicios de laboratorio de análisis clínicos y banco de sangre cumplieron con los términos, condiciones, plazos y compromisos previstos en los contratos y sus anexos.
- Los reportes de productividad coincidieron con los emitidos por la unidad médica y la empresa proveedora del servicio, por lo que los servicios recibidos también coincidieron con lo registrado en la base de datos global por unidad médica proporcionada por el ISSSTE.
- Las actas entrega-recepción de los equipos instalados para banco de sangre en las unidades médicas carecen de las especificaciones técnicas mínimas, con el fin de saber que son equipos de última generación. Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Subdirección de Infraestructura, solicitó a las 79 unidades médicas que reciben el servicio integral de Banco de Sangre, presentar a más tardar el 10 de enero de 2020, los documentos "Formato de Verificación" y "Formato de Inventario", con el fin de identificar el equipamiento de las unidades médicas y verificar que el equipo médico y de cómputo instalado por el proveedor cumpla con las especificaciones y características técnicas del anexo "B" del contrato, y, en su caso, se cambie el equipo instalado a fin de que este se ajuste a la propuesta técnica del prestador, en un máximo de 20 días naturales, por lo que se solventó lo observado.
- En el servicio de banco de sangre la unidad médica presentó inconsistencias en el registro de la donación de sangre, ya que se observó que dos personas reciben y donan sangre en el mismo día. Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza" instruyó al ingeniero responsable de manejar el sistema BBCORE módulo diseñado para la gestión de Bancos de Sangre, modificar el campo de "Receptor" por "A favor de", para evitar duplicidad de los nombres de personas en un mismo reporte. Asimismo, para evitar el doble registro sobre diferentes servicios a una misma persona, se agregó una columna sobre el estado situacional de los pacientes, en el sistema electrónico BBCORE, para identificar si el derechohabiente está hospitalizado o en servicio ambulatorio, siendo de carácter obligatorio en la captura; por lo que se solventó lo observado.

2018-9-19GYN-19-0267-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa****Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no establecieron en los contratos del servicio integral de banco de sangre el sistema informático que permita compartir información de los pacientes y sus procedimientos de una unidad médica a otra, con el fin de reducir pruebas, como se estableció en el documento "Justificación", elaborado para realizar el proceso de contratación 2018, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 40, párrafo segundo, y del artículo 7, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**4. Facturación y pago de los servicios recibidos**

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) reportó 1,705,247.9 miles de pesos por pagos de pasivo y servicios recibidos de laboratorio de análisis clínicos y banco de sangre.

Se revisaron 718 facturas pagadas en 2018, por 476,982.6 miles de pesos, de los proveedores siguientes:

FACTURACIÓN POR SERVICIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BANCO DE SANGRE, 2018  
(Miles de pesos)

Núm.	Proveedores	Contrato	Núm. de facturas	Importe pagado
<b>Laboratorio de análisis clínicos y laboratorio de banco de sangre</b>				
1	Hemoser, S.A. de C.V.	AD-CS-DA-SRMS-023/2015	6	1,236.7
2	Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	AD-CS-DA-SRMS-024/2015	<u>39</u>	<u>12,118.4</u>
		<b>Subtotal</b>	45	13,355.1
<b>Laboratorio de análisis clínicos</b>				
3	Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	LPN-CS-DA-SRMS-171/2015	151	208,477.5
4	Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	LPN-CS-DA-SRMS-175/2015	<u>13</u>	<u>9,511.6</u>
		<b>Subtotal</b>	164	217,989.1
<b>Laboratorio de banco de sangre</b>				
5	Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	LPN-CS-DA-SRMS-182/2015	107	82,664.0
6	Dicipa, S.A. de C.V.	LPN-CS-DA-SRMS-179/2015	324	105,138.9
7	Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	LPN-CS-DA-SRMS-181/2015	<u>78</u>	<u>57,835.5</u>
		<b>Subtotal</b>	509	245,638.4
		<b>Total</b>	718	476,982.6

**FUENTE:** Información proporcionada por el ISSSTE.

Se comprobó que el gasto se registró de conformidad con el Catálogo de Cuentas, el Instructivo de Manejo de Cuentas y la Guía Contabilizadora, vigentes en 2018.

Además, los pagos de las 718 facturas seleccionadas de los siete contratos incumplieron el periodo de pago previsto en la cláusula tercera “Forma y lugar de pago” de los contratos, debido a la falta de presupuesto, sin que se establecieran penalidades.

También se comprobó que los folios fiscales se validaron en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria.

#### Servicio de laboratorio de análisis clínicos y banco de sangre (Subpartida 007)

Se revisaron los auxiliares contables emitidos por la Subdirección de Contaduría de siete cuentas por liquidar certificadas (CLC) que amparan 45 facturas por 13,355.1 miles de pesos, el registro presupuestal se realizó en las cuentas núms. 8261 “Presupuesto de Egresos Ejercido”, por 2,611.2 miles de pesos y 8271” Presupuesto de Egresos Pagado”, por 10,743.9 miles de pesos.

#### **Laboratorio de Análisis Clínicos (subpartida 029)**

Se revisaron 18 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) del Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos, por 217,989.1 miles de pesos, que amparan 164 facturas emitidas en 2016 y 2017, pagadas en 2018, y relacionadas con los contratos núms. 140-LPN-CS-DA-SRMS-171-2015, de la empresa Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V., y 140-LPN-CS-DA-SRMS-175-2015, de Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.

Se revisaron los auxiliares contables emitidos por la Subdirección de Contaduría, y se comprobó que se registraron en las cuentas de proveedores por pagar a corto plazo del proveedor Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V, por 9,511.6 miles de pesos, integrados por 8,199.7 miles de pesos de gastos, y 1,311.9 miles de pesos IVA. Del proveedor Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V., se registraron 208,477.5 miles de pesos integrados por 179,722.0 miles de pesos de gastos, y 28,755.5 miles de pesos de IVA.

#### **Laboratorio de Banco de Sangre (subpartida 030)**

Se revisaron 62 CLC del servicio de laboratorio de banco de sangre, por 245,638.4 miles de pesos, que amparan 509 facturas emitidas en 2016 y 2017, pagadas en 2018 y relacionadas con los contratos núms. LPN-CS-DA-SRMS-182/2015 de Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V., LPN-CS-DA-SRMS-179/2015 de Dicipa, S.A. de C.V., y el LPN-CS-DA-SRMS-181/2015 de Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.

Se revisaron los reportes contables emitidos por la Subdirección de Contaduría por 101,143.3 miles de pesos, de 29 CLC de tres proveedores, los cuales se registraron en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo. Respecto de las cuentas presupuestales 8261 y 8271 se registraron 101,143.3 miles de pesos.

Con el análisis del soporte documental de 62 CLC se comprobó lo siguiente:

- Los precios consignados en las facturas coincidieron con los establecidos en cada uno de los contratos.
- Los analitos y los reportes de pruebas efectivas de laboratorio de análisis clínicos coincidieron con los asentados en las facturas.
- El reporte mensual por cada unidad médica y el reporte de la empresa, así como el listado de pacientes, coincidió con el reporte mensual oficial firmado por el director de la unidad médica emitido por la Subdirección de Infraestructura.
- Se contó con el documento del pago, la solicitud del pago al proveedor y la factura, en la cual se desglosaron los servicios recibidos.
- El gasto se registró con cargo a la cuenta 8271 “Gastos de operación”.
- La documentación de los pagos incluyó el comprobante de la transferencia bancaria, el contra recibo y la solicitud de pago con los sellos correspondientes.
- Se contó con el oficio emitido por la Coordinación Administrativa a la Subdirección de Programación y Presupuesto, mediante el cual se enlistan las facturas que deberán pagarse y se adjuntan a la CLC. Asimismo, que los servicios integrales de laboratorio de análisis y banco de sangre ya fueron validados y autorizados por la Subdirección de Infraestructura por lo que cuenta con toda la documentación para el pago de los servicios.
- En el módulo de “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria, se validaron los comprobantes fiscales digitales, sin que se determinaran inconsistencias.

En conclusión:

- Se revisaron las facturas de los proveedores Instrumentos y Equipos Falcón S.A. de C.V., y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., las cuales se emitieron en 2015, 2016 y 2017, y se pagaron con presupuesto de 2018.
- Las CLC contaron con el soporte documental para su pago, de conformidad con los artículos 37 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- El registro contable se realizó de conformidad con el Catálogo de Cuentas, la Lista de Cuentas, la Guía Contabilizadora y el Instructivo para el Manejo de Cuentas del ISSSTE.
- La documentación de los pagos incluyó el comprobante de la transferencia bancaria, el contra recibo y la solicitud de pago con los sellos correspondientes.

## 5. Registro y presentación en la Cuenta Pública

En el Estado de Actividades del primero de enero al 31 de diciembre de 2018, de la Cuenta Pública 2018, en el rubro "Servicios Generales", el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) reportó un total de 24,534,813.5 miles de pesos.

Asimismo, en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2018 en el rubro de Servicios Generales, el ISSSTE reportó un total de 24,534,813.5 miles de pesos, que incluyeron los gastos por servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, así como por servicios de laboratorio de análisis clínicos y banco de sangre, servicio integral de laboratorio de análisis clínicos y servicio integral de banco de sangre por 2,681,816.2 miles de pesos como sigue:

INTEGRACIÓN DEL IMPORTE REGISTRADO DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN,  
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, EJERCICIO 2018  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Servicio de laboratorio de análisis clínico y banco de sangre	598.4
Servicio integral de laboratorio de análisis clínicos	2,036,099.5
Servicio integral de banco de sangre	645,118.2
<b>Total</b>	<b>2,681,816.1</b>

FUENTE: Balanza de Comprobación del ISSSTE al 31 de diciembre de 2018.

Con el fin de integrar la cifra presentada en la Cuenta Pública, se conciliaron los egresos presupuestarios reportados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con los gastos contables registrados en 2018, como se muestra en seguida:

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES POR EL SERVICIO DE  
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BANCO DE SANGRE

(Miles de pesos)

Descripción	Parcial	Importe
1 Total de egresos presupuestarios		1,705,247.8
2 Menos egresos presupuestarios no contables		0.0
3. Más gastos contables no presupuestales		<u>989,923.4</u>
Otros gastos contables no presupuestales (pasivo fin de año)	<u>989,923.4</u>	
4. Total de gasto contable (4=1-2+3)		2,695,171.2

FUENTE: Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2018 y registros contables

INTEGRACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES

(Miles de Pesos)

Concepto	Importe
5133 "Servicios Profesionales, Científicos y Tecnológicos y Otros Servicios"	
Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos y Banco de Sangre	598.4
Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos	2,036,099.5
Servicio Integral de Banco de Sangre	645,118.2
Registro contable	
5591 Gastos de Ejercicios Anteriores	<u>13,355.1</u>
	2,695,171.2

FUENTE: Balanza de comprobación al 31 de diciembre, registros presupuestales y contables de 2018.

Se conciliaron los egresos presupuestarios y los gastos contables de los servicios de laboratorio de análisis clínicos y banco de sangre, no se determinó diferencia.

En conclusión, las cifras correspondientes a los Servicios Generales del ISSSTE, reportadas en la Cuenta Pública 2018 coincidieron con las presentadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2018. En cuanto a la conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, no se observó diferencia.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

**Dictamen**

El presente dictamen se emite el 27 de enero de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los recursos para comprobar que los procedimientos de contratación aseguraron al Estado las mejores condiciones, así

como verificar que su control, administración, registro y presentación en la Cuenta Pública cumplieron con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En 2018, el ISSSTE presentó un alto índice de pagos para cubrir gastos devengados de años anteriores, ya que, del presupuesto ejercido, se pagaron 917,473.0 miles de pesos del pasivo registrado, lo que representó el 53.8% del total ejercido.
- Los servicios recibidos en 2015 por 13,355.1 miles de pesos y así como 19,431.6 miles de pesos de 2016 se contabilizaron extemporáneamente en 2018, es decir, no se registraron los servicios conforme a la fecha de la realización de éstos.
- El ISSSTE aceptó precios que varían de manera desproporcionada entre cada analito por partida asignada al proveedor, a razón de 165.0% como el más bajo, y 2,944.0% como el más alto, lo que no garantizó las mejores condiciones económicas para el Estado.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Jesús Caloca Moreno

Mtra. Claudia María Bazúa Witte

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que las erogaciones se presupuestaron, autorizaron y ejercieron de conformidad con la normativa.
2. Verificar que los procesos de contratación se realizaron de conformidad con la normativa y garantizaron las mejores condiciones para la entidad.
3. Comprobar que los servicios se recibieron y facturaron de conformidad con la normativa.
4. Comprobar, mediante inspecciones físicas la recepción de los servicios contratados para las unidades médicas designadas, conforme a las condiciones contractuales.
5. Verificar que la facturación y los pagos de los servicios se registraron conforme a la normativa.
6. Verificar que el registro y presentación en la Cuenta Pública se efectuó de conformidad con la normativa.

### *Áreas Revisadas*

Las subdirecciones de Abasto de Insumos Médicos; de Infraestructura; de Programación y Presupuesto; de Contaduría, y de Tesorería, así como en la Coordinación Administrativa, adscritas a la Dirección Normativa de Administración y Finanzas; las unidades médicas del Hospital Regional “Lic. Adolfo López Mateos”, Centro Médico Nacional “20 de Noviembre”, Hospital Regional “Gral. Ignacio Zaragoza” y Hospital General “Dr. Darío Fernández Fierro” del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134;
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículo 40, párrafo segundo;
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículo 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas



*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.